

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 8.505 – 8.517
DECRETOS
Año 2009 Nºs. 472 – 500 – 501 - 507
RESOLUCIONES
Año 2009 Nºs. 001 (S.I. y P.I.) – 002 (S.I. y P.I.)
LICITACIONES

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 17 de julio de 2009	Edición de 8 páginas - Nº 10.696		

LEYES**LEY N° 8.505****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 8.253, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Dispónese la creación de una nueva entidad para la provincia de La Rioja, que girará mediante la razón social "La Rioja Asesores de Seguros S.E.", y se constituirá bajo la tipificación societaria correspondiente a Sociedad del Estado. Esta entidad tendrá por objeto la centralización operativa de la Administración de Riesgos que afecten a la Provincia de La Rioja, la compra de los seguros, la administración de los mismos para mantenerlos actualizados, y la gestión de recupero de los siniestros que eventualmente ocurran, y que en forma directa o indirecta afecten el patrimonio de la Provincia.

Este sistema incluirá la cobertura de todo tipo de riesgos en el ámbito estadual y de la hacienda pública, entre ellos seguros de vida, individuales y colectivos, de riesgos del trabajo, de retiro anticipado, de salud y mala praxis, del automotor y aeronavegación, de transporte público, de caución por obras públicas, de protección a edificios públicos, de protección contra robos y daños a bienes de propiedad fiscal, de caución por actividades de exploración y/o explotación minera, de actividad agrícola-ganadera, seguros generales, etc.

La conducción de la sociedad creada estará a cargo de un Directorio, pudiendo contratar una empresa especializada en la materia (broker), que tendrá la función de gestionar, gerenciar y administrar los recursos patrimoniales, económicos y financieros propios de la actividad, sin perjuicio del contralor y facultades que deberán ejercer los directores y síndicos de la entidad designados por la Función Ejecutiva".-

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 8.253, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Delégase en la Función Ejecutiva la creación y aprobación del Acto Constitutivo y los Estatutos Sociales de la Sociedad "La Rioja Asesores de Seguros S.E.", en la que el Estado Provincial tendrá una participación del Cien por Ciento (100%) en el Capital Social.

En el caso que se proceda a la delegación de la Administración respectiva en una empresa intermediaria (broker), deberá cumplimentarse lo dispuesto por Ley N° 22.400, que regula la constitución de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, a cuyos efectos se autoriza a la Función Ejecutiva a contratar directamente, o por llamado a concurso y/o licitación, a la empresa intermediaria resultante, la que deberá acreditar reconocida experiencia y trayectoria en el rubro, como así también condiciones demostrables de solvencia patrimonial y financiera".-

Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 8.253, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a ejecutar y suscribir todos los actos, contratos e instrumentos públicos y/o privados que la Legislación Nacional y/o Provincial requiera para la efectiva constitución e inscripción registral y jurisdiccional de la Sociedad del Estado creada".-

Artículo 4°.- Modifícase el Artículo 8° de la Ley N° 8.253, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8°.- Dispónese la contratación de la totalidad de los seguros sobre bienes y personal de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, a través de la Entidad "La Rioja Asesores de Seguros S.E.". -

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la

Provincia, en La Rioja, 124° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **Mario Gerardo Guzmán Soria.-**

Sergio Guillermo Casas -Vicepresidente 1°- Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY N° 8.517**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 8.369, en su primer párrafo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia los territorios del departamento Sanagasta denominados: "Pampa de la Viuda Agustina" y "Bolsón de Huaco", delimitados por las coordenadas geográficas establecidas en el Anexo I de la presente ley, y que afecten a los propietarios identificados, conforme al siguiente detalle [...]".-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124° Período Legislativo, a catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **Luis Américo Barrios.-**

Sergio Guillermo Casas -Vicepresidente 1°- Cámara de Diputados e/e de la Presidencia Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo.

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS**DECRETO N° 472 (M.H.)**

20/04/09

Designando Representante Titular de la Provincia ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18/08/77, al señor Director General de Ingresos Provinciales, Cr. Manuel Alejandro Fuentes Oro, D.N.I. N° 27.450.339, como Representante Suplente ante dicha Comisión a la Cra. Ana Margarita Grand, D.N.I. N° 13.962.059 y, como Alterno a la Dra. Blanca Celia del Carmen Gigena de Fernández, D.N.I. N° 4.979.787, dependientes del citado organismo.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 500 (M.H.)

24/04/09

Aceptando la renuncia al cargo de Supervisor de Asistencia y Control a Municipios, Funcionario No Escalafonado, dependiente de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes del Ministerio de

Hacienda, presentada por el señor Santiago Humberto Herrera Zalazar, D.N.I. N° 23.660.268.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 501 (M.H.)

24/04/09

Afectando, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, al agente Carlos Osvaldo Vega, D.N.I. N° 17.744.330, Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda.

Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedentemente citado el agente registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 507 (M.H.)

27/04/09

Aceptando a partir del 02 de marzo de 2009, la renuncia presentada al cargo de Supervisor de Administración y Finanzas - Funcionario No Escalonado- de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Ingresos Provinciales, del Ministerio de Hacienda, por la Cra. Elena Nicolasa del Valle Pauli, D.N.I. N° 24.579.302.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

RESOLUCIONES

RESOLUCION (S.I. y P.I.) N° 001

La Rioja, 05 de enero de 2009

Visto: el Expediente Código G3-N° 0075-3-08 del Registro de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, mediante el cual la Dirección de Parques Industriales gestiona acciones administrativas tendientes a regularizar la situación de ocupación del lote "d" de la Manzana N° 253 del Parque Industrial de la Ciudad de la Rioja ; y-

Considerando:

Que por Decreto N° 1.642 de fecha 05 de septiembre de 1973 se preadjudicó al señor Hugo Martín Moreno el lote "d" de la Manzana N° 253, según el Plano de Fraccionamiento N° D-1-87 del Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con una superficie de Cinco Mil metros cuadrados (5.000 m2).

Que la firma preadjudicataria se comprometió a desarrollar una actividad destinada a la Fabricación de Mosaicos y Bloques.

Que con fecha 03/09/82, suscribe con el Estado Provincial, el Contrato de Compra Venta, formalizándose dicha venta, mediante Escritura Pública N° 59 de fecha 17 de julio 1986.

Que ante la imposibilidad de continuar con la actividad

industrial, el señor Hugo Martín Moreno solicita autorización para vender el lote, a lo cual el Gobierno Provincial accede, pronunciándose a favor mediante Decreto N° 2222/88.

Que tal operación de venta nunca se concretó.

Que en ocasión de realizar un relevamiento en el lugar, agentes de la Dirección de Parques Industriales, detectan en el lote referenciado, una actividad comercial dedicada al acopio de materiales en desuso.

Que advertida tal situación, la Dirección de Parques Industriales convoca al señor Hugo M. Moreno, propietario del inmueble; quien informa que en fecha 12/06/06 había suscripto con el señor Orlando Nelson Fernández, un Contrato de Locación por el término de tres (3) años, con destino a Depósito de Compra Venta de Materiales en Desuso.

Que dicha actividad, considerada por sus características, altamente riesgosa (peligros de incendios y contaminación ambiental) e incompatible con el área donde se emplaza.

Que el comercio de compra-venta de materiales en desuso, instalado en el referido predio, se llevó a cabo sin la autorización de la Autoridad de Parques Industriales.

Que la Dirección de Parques Industriales intimó formalmente al Sr. Fernández para que desocupe el inmueble hasta el día 18 de noviembre de 2008, plazo improrrogable.

Que tal intimación fue notificada al Dr. Mario Enrique Toledo, como representante del Sr. Fernández.

Que el Sr. Fernández objetó la referida intimación, presentando una Acción de Amparo solicitando la suspensión de la medida ordenada, ello en razón de que desconoce la representación invocada por el Dr. Enrique Toledo y por ende todo lo gestionado por el mismo.

Que si bien el Dr. Toledo no acreditó debidamente ser representante del Sr. Fernández, ello no desvirtúa la irregularidad ocupacional del lote en cuestión.

Que la Dirección de Parques Industriales considera que debería dejarse sin efecto el Contrato de Locación suscripto con el Sr. Fernández, y entiende que el propietario del lote debería radicar en el mismo una actividad industrial.

Que la Directora General Legal y Técnica del área en su intervención competente, Dictamen N° 145/08, a tenor de los antecedentes puntualizados, estima que la situación planteada importa una trasgresión absoluta a las normas que rigen la radicación en los Parques Industriales de la Provincia, por lo que aconseja intimar al Sr. Fernández a cesar de inmediato en la actividad comercial que desempeña en el mencionado predio, bajo apercibimiento de diligenciar la clausura del local. Asimismo, estima que debería otorgársele un plazo de treinta (30) días para que desocupe el referido establecimiento, a fin de radicar en el mismo una actividad industrial, todo ello de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley N° 4011/80 y su Decreto Reglamentario N° 1.323/88.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Decreto FEP N° 074/06,

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Intimar al señor Orlando Nelson Fernández, D.N.I. N° 25.412.095, a cesar de inmediato en la actividad comercial que desempeña en el lote "d" de la Manzana N° 253 del Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, bajo apercibimiento de diligenciar la clausura del local.

Artículo 2°.- Otorgar al señor Fernández un plazo de treinta (30) días para que desocupe el establecimiento emplazado en el referido lote, en el que deposita materiales en desuso.

Artículo 3° -Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I y P.I.

RESOLUCION (S.I. y P.I.) N° 002

La Rioja, 07 de enero de 2009

Visto: el Expte. G-3-0046-6 -Año 2008, por el que la firma Railer S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de la iniciación de actividades de su proyecto agrícola promovido mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.242/04; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que por el Art. 4° de la Resolución M.I.C. y E. N° 1.242/04, se designa a la ex Dirección General de Promoción Económica hoy Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones para que constate y se pronuncie sobre la iniciación de actividades.

Que la empresa Railer S.A. aporta documentación suficiente a los fines de acreditar la iniciación de actividades.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06,

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE
INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 30 de julio de 2007 la iniciación de actividades de la empresa Railer S.A., de conformidad a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- La beneficiaria deberá presentar dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de la notificación de la presente resolución, la correspondiente escritura traslativa de dominio, caso contrario el inicio de actividades aprobado quedará automáticamente sin efecto.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I y P.I.

VARIOS**Administración Federal de Ingresos Públicos**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido, Carlos Eugenio Moreyra, D.N.I. N° 10.295.776, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo, primera parte, Acta Acuerdo N° 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Distrito Chilécito, Castro Barros N° 178 de la ciudad de Chilécito, Provincia de La Rioja. 08 de julio de 2009

Cr. Gladis Asunción Alfonso
Jefe Distrito Chilécito

N° 9.647 - \$ 23,00 – 17 al 24/07/09

REMATES JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos caratulados: "Luna Norberto Nicolás c/Pizarro Walter Antonio Nicolás s/Ejecución Prendaria" -Expte. N° 39.518 - Letra "L" - Año 2008, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, M.P. 105, venda en pública subasta en los portales de este Tribunal, en el edificio del Shopping Catedral - Segundo Piso, el día veintinueve de julio próximo a horas doce (12:00), el siguiente bien: un vehículo marca Fiat, Tipo Sedán dos puertas, modelo Uno SCR - 3P, motor marca Fiat, N° de motor 159 A3 0388003413, chasis marca Fiat, N° de chasis *8AS146000*N5029391, Dominio UKY 126, la subasta se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado, se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibirá en Av. Laprida N° 555 los días 27/07 y 28/07, durante todo el día. Información: Cel.: 3822633320. Secretaría, 23 de junio de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.632 - \$ 80,00 - 03 al 17/07/2009

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria Dra. María José Bazán, en autos caratulados, "Luna Norberto Nicolás c/Brizuela, Osvaldo Rene. S/Ejecución Prendaria", Expte. 39682 - Letra "L" - Año 2008, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública, Adriana Roqué, M.P. 105, venda en pública subasta, en los portales de este Tribunal, en el edificio del Shopping Catedral, Segundo Piso, el día Treinta de Julio próximo a Horas Doce, el siguiente bien, un vehículo marca Ford, tipo Sedan 5 puertas, modelo Fiesta CLX D, motor marca Ford, número de motor RTL VJ74513, chasis marca Ford, número de chasis 9BFZZZHABV081437, dominio BLR 145. La subasta se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del martillero es del 10 % del valor de la venta del bien subastado, se publicará Cinco veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibirá en Avda. Laprida N° 555, los días 28/07 - 29/07, durante todo el día. Información, Cel: 3822633320. Secretaría, 03 de julio del 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría

N° 9.641 - \$ 80,00 – 10 al 24/07/09

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 30.112-LetraV-Año 2006, caratulados "Vega de Núñez Elida Elisa/Administración de Bienes, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en Pública Subasta,

dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día Tres de Agosto del corriente Año a Horas Doce, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito Shopping Catedral Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (o) de esta ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que según títulos se ubica en calle Becar Varela N° 538 de esta ciudad; y mide: 7,50 m. de frente a la calle de su ubicación, por 7,50 m. en su contra frente Este; por 21 m. en el costado Norte y 24 m. en el costado Sur; y linda al Norte con terreno del vendedor; al Sur con propiedad de Loreto Delgado; al Este con propiedad de la sucesión Domingo Busleiman, al Oeste con calle Becar Varela. Matrícula Registral: C-39.137; Nomenclatura Catastral: Cir-1-Sec-G-Manz-63-Parcela -aq/1.- Base de Venta (\$ 6.623,2), o sea el 80% de la Valuación Fiscal.- El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, esta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por dos habitaciones con techo de chapa y una con techo de loza, cocina, un baño, patio de tierra, en regular estado de conservación, actualmente ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 02 de julio de 2009

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.642 - \$ 90,00 - 14 al 21/07/09

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Polonio Armando Nieto, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Nieto Polonio Armando - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 31.660 - Letra "N" - Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 19 de junio de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.618 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Contreras Francisco Antonio, en autos Expte. N° 40.331 -Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Contreras Francisco Antonio (hijo) - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última

publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 18 de junio de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.620 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria a cargo, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por cinco (5) veces dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Roque Atilio Reinoso, en los autos Expte. N° 39.730 - "R" - 08, caratulados: "Reinoso Roque Atilio - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de junio de 2009.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 9.621 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Dr. Carlos Nieto Ortiz y Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria del actuaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alejandro Antonio Santillán, a comparecer en autos Expte. N° 40.679 - Letra "S" - Año 2009, caratulados: "Santillán Alejandro Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de junio de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 9.625 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo del Dr. José Luis Magaquián, y Secretaría de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Armando Santiago Eliez, a comparecer en autos Expte. N° 10.613 - Letra "E" - Año 2009, caratulados: "Eliez Armando Santiago - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de junio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.626 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos Alberto

Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos "Soria Vicenta Claudia - Información Posesoria" -Expte. N° 39.592 - "S" - Año 2008, sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 395 esq. 8 de Diciembre de esta ciudad Capital. Datos catastrales: Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Mza. 20 - P. "53". Medidas: Los vértices del terreno están identificados por letras que van desde la A a la K, cerrando la figura en el vértice A. Desde el punto A al B mide 7,58 m; desde el punto B al C mide 4,04 m; desde el punto C al D mide 1,21 m; desde el punto D al E mide 0,46 m; desde el punto E al F mide 7,86 m; desde el punto F al G mide 2,52 m; desde el punto G al H mide 6,12 m; desde el punto H al I mide 10,80 m; desde el punto I al J mide 12,89 m; desde el punto J al K mide 0,35 m; desde el punto K al A mide 7,63 m. Colindantes: Linda: al Norte: con calle 8 de Diciembre; al Sur: con propiedad de Claudio Alejandro Flores, Juan Angel Flores; al Este: con propiedad de María Jimena Herrera Tournier; al Oeste: con calle Santiago del Estero; con una superficie total de 219,56 m2. Observaciones del Plano: La presente parcela es parte de la parcela Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Mza. 20 - P. "a", la cual está inscrita en la D.P.C. a nombre de José Horacio Soria. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 23 de junio de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.629 - \$ 130,00 - 03 al 17/07/2009

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 21.195 - Letra "P" - Año 2.009, caratulados: "Peña, Julio César - Sucesorio Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Julio César Peña, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 08 de junio de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.630 - \$ 50,00 - 07 al 21/07/2009

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 15.140-"S"-2009, caratulados: "Sosa Margarita Antonia -Sucesorio Ab-Intestato", cita a Julia Anatolia Sosa, Guillerma Petrona Sosa, Felipe Leonardo Sosa y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.- Fdo.: Dra. Yolanda Beatriz Mercado. Ante mí: Dr. Mario Emilio Masud.

Chilecito, 01 de julio de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretaría N° 2 Juzgado de Paz Letrado
Chilecito - La Rioja

N° 9.635 - \$ 45,00 - 07 al 21/07/2009

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", de la actuario, Dra. María Elena Fantin de Luna, hace saber por Cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos: Nicolasa Benicia Paz y Herminio Daniel Mercado, a comparecer en los autos: Expte. N° 10.577- Letra "P" -Año 2008- Caratulados: "Paz Nicolasa Benicia y Otro, Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de Quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de Abril de 2009.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 9.636 - \$ 45,00 - 07 al 27/07/2009

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuario Sra. Blanca R. Nieve de Décima, en autos Expte. N° 10.671 -Letra: "R" - Año 2009, caratulados: "Ramírez, Mercedes Florencia - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de la extinta Mercedes Florencia Ramírez o Mercedes Ramírez o Mercedes Ramires, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley (Art. 342 del C.P.C.).- Secretaría, 29 de mayo de 2009.

Dra. María Elena Fantin de Luna
Secretaria

N° 9.637 - \$ 50,00 - 10 al 24/07/2009

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a/c de la Dra. María Fátima Gazal, Pro-Secretaria, hace saber por Cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.446 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Pérez, Jesús Lilia - Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Jesús Lilia Pérez, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Pro-Secretaria a/c Secretaría

N° 9.639 - \$ 45,00 - 10 al 24/07/2009

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de la extinta Sra. Azucena Rosa Moreno de Córdoba; en los autos caratulados: Córdoba Aníbal Eusebio- Sucesorio Ab-Intestato - Expte. N° 37.640-C- Año 2006, que se tramitan por ante esta Secretaría.- Publíquense Edictos por el término de cinco veces.

Secretaría, 29 de junio de 2009

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 9.643 - \$ 50,00 – 14 al 28/07/09

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Juan Carlos Ormeño, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 40.422- Letra "O" -Año 2009, caratulados: "Ormeño, Juan Carlos -Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de julio de 2009

Dra. María José Bazán
a/c Secretaría

N° 9.644 - \$ 50,00 – 14 al 28/07/09

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Capital, Dra. Norma A. de Mazucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Analía del Valle Barrera, a comparecer en autos N° 10776 – Letra "B" – Año 2009, caratulados, "Barrera, Analía del Valle – Sucesorio", a fin de hacer valer sus derechos, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. María Elena Fantín de Bazán. Secretaria.

La Rioja, 03 de julio de 2009

Dra. María Elena Fantín de Bazán
Secretaria

N° 9.645 - \$ 50,00 – 14 al 28/07/09

La Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani en los autos Expte. N° 20.702 - Año 2008, caratulados: "Ocampo María Inés - Sucesorio", cita y emplaza por cinco (05) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Ocampo María Inés, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 17 de febrero de 2009

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 9.343 - \$ 45,00 – 17/07 al 31/07/09

El Señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María José Bazán, hace saber por tres (3) veces, que la Sra. María Isabel Pedraza de Vergara, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 40.198- Letra "P", Año 2009 caratulados "Pedraza de Vergara María Isabel- Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Cepeda s/n° sobre acera Este, entre Av. Ramírez de Velasco y San Francisco de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, consta con una superficie total de 3.945,06 m2. Sus medidas son: en su costado Oeste, partiendo desde el Punto 1, en ángulo de 81°48'43" hasta el Punto 2, mide 14 m. Desde allí, parte una línea con rumbo Este en ángulo de 100°40'07" hasta el Punto 3, mide 50,20 m. Desde el Punto 3, parte una línea con rumbo Norte, en ángulo de 260°14'37" hasta el Punto 4, que mide 53,43 m. Desde allí, partiendo en ángulo de 100°14'10" hasta el Punto 5, mide 43,95 m. Desde este punto, partiendo en ángulo de 82°51'39" hasta el Punto 6, mide 71,49 m., desde allí, partiendo en ángulo de 94°10'43" hasta el Punto 1, mide 97,60 m., cerrando el perímetro del predio. Sus linderos son: Norte: con propiedad de José Alberto Galleguillo. Sur: con propiedad de Silvia Brígido Vda. de Herrera y con propiedad de Juan Alfredo Nieto. Este: con calle proyectada según Disposición N° 4022, y al Oeste: con propiedad de los Sres. Roque Berardo y Ramón César Juárez y con propiedad del Sr. Hugo Avila y con calle Cepeda. Su Nomenclatura Catastral es Circunscripción I- Sección G- Manzana 237- Parcela "52", inscrita a nombre de la actora.

Secretaría, 17 de junio de 2009

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 9.648 - \$ 76,00 – 17 al 24/07/09

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Domingo Amilcar Zaccherini, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 9.237 – Letra "Z" – Año 2009, caratulados "Zaccherini, Domingo Amilcar s/Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de abril de 2009

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.649 - \$ 45,00 – 17 al 31/07/09

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c. de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00